Comprobante Documento

SISID Ministerio de Justicia



ID SISID :	835103
Materia :	RES.EXENTA.268 DE FECHA 09-123-2021 APRUEBA CONVENIO PARA EL AÑO 2022 SOBRE LA APLICACION DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7? DE LA LEY N? 19.553.
Folio:	33560.21
Tipo Dcto:	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto:	THE STATE OF THE S
Número Des. Dcto :	268
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Inte	grado de Documentos (SISID)



APRUEBA CONVENIO PARA EL AÑO 2022 SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 268

SANTIAGO, 0 9 DIC 2021

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley Nº 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley Nº 20.885; en la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la Ley Nº 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Ley Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que Señala; en el Decreto Supremo Nº 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553; en el Decreto Nº 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley precitada, la aludida asignación de modernización contendrá los siguientes elementos: un componente base; un incremento por desempeño institucional y un incremento por desempeño colectivo. El monto de la asignación de modernización se determinará aplicando los porcentajes en la forma y en los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.

3.- Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7º inciso 1º de la Ley Nº 19.553, señala que: "Será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos".

Se establece además en la letra d) de este artículo lo institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada Ministerio o Servicio, validadas en el sistema de planificación y control de gestión (...) y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los Servicios con el respectivo Ministro, en el último trimestre de cada año".

4.- Que, mediante correo electrónico, de fecha 05 de aprobación a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2022.



5.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio de Desempeño a que se refiere el considerando N° 3, entre la Subsecretaria de Derechos Humanos y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

6.- Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción", especificándose en el artículo 1° del mismo Reglamento que, se entenderá por "Jefe superior de servicio" el Subsecretario o Jefe Superior de un Servicio Público o entidad correspondiente, procediendo en consecuencia, que se deba formalizar el convenio del rubro, mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, suscrito entre la Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos y el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553 DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2022

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2021, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín Fernández y, en representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren Silva, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Subsecretaria de Derechos Humanos ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 19.553, las que a continuación se detallan:

a) Misión:

Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos con impacto social; y para los casos de violaciones a los derechos humanos, propender a la verdad y garantías de no repetición en beneficio de toda la sociedad.

b) Objetivos Estratégicos:

 Incorporar el enfoque de derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas, planes y programas en la administración del Estado, promoviendo, coordinando y asesorando



técnicamente a los distintos Ministerios y Servicios Públicos, tanto a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos como en otras instancias.

- Adoptar estándares internacionales mediante adecuaciones a la normativa interna para la protección y garantía de los derechos de los distintos grupos vulnerables que conforman la sociedad, impulsando el cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado, tanto por el Sistema Universal como por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y colaborar, a través de informes técnicos especializados, en la representación de dichos avances ante los sistemas internacionales de Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos.
- Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas, y a la reparación moral y social de las víctimas y de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando apoyo judicial, social y de reparación simbólica a los familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.
- Fortalecer el marco institucional de acción de la Subsecretaría a través de una adecuada implementación de instrumentos de gestión, recursos humanos, tecnológicos y financieros pertinentes para cumplir con los objetivos estratégicos y las funciones que le encomienda la ley.

c) Productos y/o Servicios Estratégicos:

- Plan Nacional de Derechos Humanos: El Plan Nacional de Derechos Humanos, se entiende como un conjunto de lineamientos de política pública, de carácter comprensivo, que contiene objetivos, acciones y metas para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, derivados de sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales en la materia, desde un enfoque de derechos humanos y para un período de cuatro años. Este Plan, entendido como el marco de política pública que ordena el accionar de la Subsecretaría, operará a través de Subproductos Estratégicos / Productos Específicos (programas transversales o líneas estratégicas de acción) para su
- Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos: Propio de la promoción de los Derechos Humanos, consistente en entregar herramientas a funcionarias y funcionarios de la administración central del Estado, así como también a la ciudadanía, con el fin de sensibilizar y educar sobre la importancia y el rol que cumplen los Derechos Humanos en un Estado de
- Adecuación legislativa y estudios críticos: Dentro de los órganos de la Administración del Estado existe un conjunto de compromisos en Derechos Humanos que se materializan a través de iniciativas tanto legales, como administrativas y de política pública. La Subsecretaría de Derechos Humanos promueve adecuaciones normativas junto con la promoción de elaboración de políticas, planes y programas, y colabora con otros Ministerios en esta labor.
- Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición: Es una obligación del Estado investigar, sancionar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas desde septiembre de 1973 a marzo de 1990. La labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos estará enmarcada por tres ejes centrales propios de toda política de justicia transicional: derecho a la verdad, justicia y la garantía de no repetición.
- Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: La Subsecretaría de Derechos Humanos asesora y colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de los instrumentos jurídicos que son presentados ante el sistema interamericano y universal de Derechos Humanos, además de representar a Chile ante organismos e instancias que componen estos sistemas.

d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:

- Personas naturales (chilenas y extranjeras).
- Presidente de la República.
- Integrantes del Comité Interministerial de Derechos Humanos.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerios, Subsecretarías y Servicios.
- Ministros de Corte de Apelaciones que sustancian causas de Derechos Humanos (Ministros en
- Poder Legislativo (Diputados y Senadores).
- Familiares de víctimas calificadas.



- Funcionarias y funcionarios de la Administración Central del Estado.
- Integrantes de las Fuerzas Armadas, y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- Sistema Universal de Derechos Humanos (Órganos de Tratados Convencionales).
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Órganos competentes).

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al/a la Jefe/a de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el/la funcionario/a a quien éste designe, reportarán los avances de sus respedtivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecarismos que disponga el/la Jefe/a de Servicio.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley Nº 19.553.

SEXTO: La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Derechos Humanos que los integrarán, se detallan en Anexo Nº 1, que forma parte integrante del presente convenio.

séptimo: La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2, que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

ANEXO Nº 1

Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 Definición de Equipos de Trabajo

Subsecretaría de Derechos Humanos

GABINET	Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	N° Metas Comprometidas por Equipo
		9	4
	DE PROMOCIÓN	9	4
	DE PROTECCIÓN	9	4
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	3
DIVIDAD	ROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS	23	4

Equipo de Trabajo			G	abine		
Nδ	111	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Bern	ardita María Vega Raty			The same and the s	
2	Caro	ina Alejandra Salas Rivera			Contrata	Experto
10		The state of the s			Contrata	Profesional



3	Silvia Lorena Quintana Valdés		1
4	Alicia Andrea Troncoso Ávila	Contrata	Administrativo
5	María José del Carmen Lagos Ernst	Contrata	Experto
6	Marcelo Sergio Fabián Hermosilla Jaramillo	Contrata	Profesional
7	Manuel Andrés Lara Espinoza	Contrata	Profesional
	Mariael Andres Lara Espinoza	Contrata	Profesional
8	Fabiola de Los Ángeles Enero Díaz	Contrata (Comisión de Servicio)	Profesional
9	Anella Valery Guzmán Roncal	Contrata	Profesional

División de Promoción					
Nº 1	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
2	Marcela Paz Correa Benguria			Planta	Directivo
3	Paula Javiera Badilla Aceituno			Contrata	Profesional
4	Daniela Paz Quintanilla Mateff Raúl Javier Silva Farías			Contrata	Profesional
5	Tamara Nicole Carrera Briceño			Contrata	Profesional
6	Amanda Arratia Beniscelli	4		Contrata	Profesional
7	María Josefina Palma Lamperein			Contrata	Profesional
8	Juan Francisco Grez Aldana			Contrata	Profesional
9	Rocío Nicol del Pilar Alvarado Alvarado		1	Contrata	Profesional
	Theor del Filar Alvarado Alvarado			Contrata	Profesional

-4	uipo de Trabajo	División de Protección				
№	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO	
2	Constanza Alejandra Richards Yáñez			Planta	Directivo	
3	Josemaría Francisco Rodríguez Conca		J	Contrata	Profesional	
	Catalina Constanza Zegers Delgado			Contrata	Profesional	
4	Ma ía Ignacia Viviana Macari Toro			Contrata	Profesional	
5	Matías Arturo Letelier Eltit			Contrata	Profesional	
6	Mario Andrés Bustos Ponce			Contrata		
7	Gonzalo Alberto Nahuelhual Antilef		1		Profesional	
8	Lizelot Marielly Yáñez Díaz			Contrata	Profesional	
9	Guillermo Andrés Del Campo Bakulic			Contrata	Profesional	
	and the bei campo bakulic			Contrata	Profesional	

-4	uipo de Trabajo Div	ivisión de Administración y Finanzas				
Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO	
1	Rodrigo Alberto Lermanda Vásquez			Planta	Directivo	
2	Paulina Verónica Maturana González	THE STATE OF THE S		Contrata	Profesional	
3	Manuel Lorenzo Vidal González			Contrata	Profesional	
4	Camila Nayaret Aburto Toledo			Contrata	Administrativo	



	The state of the s		
5	Patricia Alejandra Jiménez Milla	Contrata	
6	Claudia del Carmen Lucero Navarro	13/7/2	Administrativo
7	Johanna Pamela Ochoa Hutinel	 Contrata	Administrativo
8	Patricia del Carmen Acevedo Tapia	 Contrata	Profesional
9	Nicole Ángela Farías Gómez	Contrata	Profesional
10	Javier Enrique Castro Silva	 Contrata	Profesional
11	Richard Andrés Ponce Ponce	 Contrata	Administrativo
	The field Andres Ponce Ponce	 Contrata	Administrativo
12	Jorge Dante Flores Pérez	Contrata (Comisión de Servicio)	Administrativo

EC	uipo de Trabajo	Unida	ad Programa	de D	erechos Huma	anos
Nο	NOMBRE DE	L FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Mauro Roberto Torr	es Soto			Contrata	Profesional
2	Marcelo Alejandro O	rellana Caro			Contrata	Profesional
3	Alvaro Fernando Ben	avides López			Contrata	
4	Gabriel Antonio Buer	no Leal	1		Contrata	Profesional
5	Llian Andrea Díaz Ca	lvillo			Contrata	Profesional
6	Carolina Isabel Etche	berry Schrader			Contrata	Profesional
7	Ricardo Lautaro Lavír	Salazar			Contrata	Profesional
8	Lenimar Nayade Orte	ga Valenzuela			Contrata	Profesional
9	Hugo Rolando Pavez	Lazo	in All	- [Contrata	Profesional
10	Joaquín Perera Camp	usano		1	Contrata	Profesional
11	Catalina Paz Ross Fred	les		1		Profesional
12	Ilan Enrique Sandberg	Wiener		+	Contrata	Profesional
13	Verónica Alejandra Va	tine and the second sec		1	Contrata	Profesional
.4		s Zamorano Valenzuela		+-	Contrata	Profesional
.5	Marta Elba Madrid Ac			1	Contrata	Profesional
6	Andrea Paz Leonhardt	Schmidt		1	Contrata	Administrativo
7	Olga Alejandra Gómez			-	Contrata	Profesional
8	Norma Elia del Carmer				Contrata	Profesional
9	Valeria Andrea Valenzi			-	Contrata	Profesional
0	Jorge Alberto Escalante		-		Contrata	Administrativo
1	Mapel Andrea Toro Ga			1	Contrata	Profesional
2	María Angélica Rojas Li			1 -	Contrata	Profesional
3	Pablo Felipe Rubiño La			(Contrata	Profesional

ANEXO Nº 2

Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 Definición de Metas e Indicadores de Gestión Subsecretaría de Derechos Humanos

Nombre Equipo	
de tr <mark>abajo</mark>	Gabinete
The state of the s	



Responsable		Bernardita Vega Raty				
Cargo Responsable		Jefa de Gabinete				
Total de funcionarios/as equipo	9	Número de indicadores equipo				

					1		
Indicador N°1	Días hábiles promedio de firma de Resoluciones que requieran la firma del(de la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, en				2 días		
		el año t.		Ponderador	25%		
Fórmu a de Cálculo	∑ (Nº de días hábiles trans el(la) Subsecretario(a) de I Gabinete del(de la) Subsecr Humanos, en el año t.	curridos entre e Derechos Humar etario(a) de Der	l ingreso a Gabinete y nos, en el año t) / Nº echos Humanos, firma	y el despacho de Resolo total de Resoluciones adas por el(la) Subsecre	uciones firmadas despachadas po etario(a) de Derec		
Numerador	С	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Días hábiles		
Denominador		Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022		
Objetivo de la Meta	Agilizar el flujo de document	Agilizar el flujo de documentación oficial de la Subsecretaría de Derechos Humanos.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla electrónica Gabinete de la Sub	a, con datos de secretaría de De	ingresos y despachos rechos Humanos.	de solicitudes de firm	a gestionadas en		
Fuente(s) de Información	Sistema Integrado	de Documentos	(SISID).				
Notas Técnicas	Partes con la resper 2. El ingreso del docum la Unidad de Fiscalía 3. La salida del docum Integrado de Docum de Partes, Archivos 4. Se excluyen las Resi Control del Persona República, ya que s	ctiva firma. nento a Gabinete a, que adjunta y nento de Gabine nentos (SISID), o y Transcripcione oluciones de Per al de la Adminis u total tramitac	e podrá ser identificado remite propuesta de F te podrá ser identifica en el Libro de Corresp s. rsonal ("P"), gestionad stración del Estado (s	hábiles transcurridos o Humanos, hasta la deri o por la fecha del correc Resolución, o registro de ado por la fecha del regiondencia, en su despac das a través del Sistema SIAPER), de la Contrale estión de un Órgano a otro cargo directivo de la	vación a Oficina de electrónico, desde el SISID respectivo gistro en el Sistem cho hacia la Oficin a de Información pría General de la		
Supuestos	Que el Sistema Integrado de I diferentes áreas operativas de	Documentos (SIS	IID) so opcuente l				

Indicador N°2	ue acceso a intoi	edio de la gestión de re rmación pública, en el l al Gabinete de la Subse	marco do la Lava NA	ivieta	2 días
		Humanos, en el año t		Ponderador	25%
	≥ (Nº de dias hábiles	transcurridos entre el	ingrees - C II		
Fórmula de Cálculo	total de solicitudes d	y N° 20.285, y el despac le acceso a información le Derechos Humanos,	nública a a l	e la solicitud de acceso a i espectiva a Oficina de Pari de la Ley N° 20.285, recil	información públic tes, en el año t) / N bidas en el Gabinet



		the second secon	Y-1				
Denominador	Estimación	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022		
Objetivo de la Meta	Gestionar oportuname N° 20.285, con el fin d	ente las respuestas de e asegurar los plazos	e solicitudes de acce establecidos por Tra	so a información pública, e	en el marco de la Le		
Medios de Verificación Ind cador(es)	1. Planilla elec	 Planilla electrónica, con datos de ingresos y despachos de solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, gestionadas en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos. 					
Fuente(s) de Información	 Portal de Transparencia https://www.portaltransparencia.cl/ Sistema Integrado de Documentos (SISID). 						
Notas Técnicas	solicitud de a respuesta res 2. El ingreso del la Unidad de información p 3. La salida del el Integrado de de Partes, Arc 4. Se entiende p marco de la	acceso a información pectiva. documento a Gabine Efiscalía, que adjur pública, o registro del documento de Gabin Documentos (SISID), hivos y Transcripcion or gestión de respue Ley N° 20.285. desr	te podrá ser identificate y remite propu SISID respectivo. ete podrá ser identificate o en el Libro de Corres. esta a aquellas solicia	días hábiles transcurridos dechos Humanos, la propue rco de la Ley N° 20.285, y cado por la fecha del correc desta de respuesta a soli dificado por la fecha del reg respondencia, en su despar tudes de acceso a informa solicitante de la informa a de Partes, Archivos y Trai	esta de respuesta a y el despacho de la p electrónico, desde citud de acceso a gistro en el Sistema cho hacia la Oficina ación pública, en el		
Supuestos	El Sistema Integrado d diferentes áreas operati	e Documentos (SISI) sa ancuantra im	=r	y en uso por las		

Indicador N°3		Porcentaje de reportes de gestión de Lobby enviados oportunamente, respecto a los reportes de gestión de Lobby		Meta	100%				
		pla	anificados por enviar en e	Ponderador	25%				
Fórmula	de Cálculo	(Nº de reportes de Lobby planificado	№ de reportes de gestión de Lobby enviados oportunamente, en el año t / № de reportes de gestión de obby planificados por enviar, en el año t) * 100						
Nume	erador	11	11 Dimensión Eficacia Unidad de Medida Porcentaje						
Denom	inador	11	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022			
Obje de la	100	Mantener informa actualización de la	ada periódicamente a la Plataforma Ley del Lobby	jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de	e respecto del cumplin e Derechos Humanos				
Medic Verific Indicad	ación	 Correo e remite el 	remite el reporte de gestión de Lobby respectivo						
Fuente Inform		 Plataforma web Ley del Lobby, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, https://www.leylobby.gob.cl/ 							
Notas Té	cnicas	a) Respu Huma b) Actua c) Actua							



	 Los informes podrán ser remitidos hasta del día 09 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. Para efectos de este indicador, el reporte de gestión de Lobby correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre.
Supuestos	Que la Plataforma web Ley de Lobby se encuentre operativa y sea posible capturar la información requerida para la elaboración del reporte de gestión.

Indicador N°4	Para la descioli (3)	ortes ejecutivos del Sist IG) enviados oportunan	Meta	100%			
	reportes ejecu	tivos planificados por e	Ponderador	25%			
Fórmula de Cálculo	(Nº de reportes eje año t / Nº de report año t) * 100	(Nº de reportes ejecutivos del Sistema de Información para la Gestión (SIG) enviados oportunamente, e año t / № de reportes ejecutivos del Sistema de Información para la Gestión (SIG) planificados de enviar, e año t) * 100					
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje		
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022		
Objetivo de la Meta	Mantener informada periódicamente a la autoridad respecto del avance de los distintos indicadores de gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos.						
Medios de Verificación Indicador(es)	 Correo electrónico de la jefatura de Planificación y Control de Gestión dirigido a la (al Subsecretaria(o) de Derechos Humanos, que remite el reporte ejecutivo del Sistema de Información para la Gestión del trimestre respectivo. 						
Fuente(s) de Información	 Comunicac que remite respectivo, Reporte eje de los disti respectivo. 	ión por escrito o correo e el reporte ejecutivo d a la (al) Subsecretaria(o cutivo del Sistema de Ir ntos indicadores de ge	electrónico de la jefa el Sistema de Inform) de Derechos Human oformación para la Ge stión de la Subsecret	ación para la Gestión os. stión (SIG) que contien aría de Derechos Hum	(SIG), del trimestr e el nivel de avanc nanos del trimestr		
	 Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre). Los reportes podrán ser remitidos hasta el día 20 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el reporte se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. 						
Notas Técnicas					festivo, el reporte		

Nombre Equipo de trabajo	División de Promoción			
Responsable		Marcela Correa Benguria		
Cargo Responsable	The state of the s	Jefa División de Promoción		
Total de funcionarios/as equipo	9	Número de indicadores equipo	1	

Indicador N°1	Porcentaje de talleres sobre enfoque basado en derechos humanos aplicado en las políticas públicas impartido a funcionarias y funcionarios públicos, respecto de los	Meta	100%
	planificados en el año t.	Ponderador	25%



Fórmula de Cálculo	(N° de talleres reali	zados, en el año t / N° to	otal de talleres prog	ramados por realizar, en e	l año t) * 100		
Numerador	5	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje		
Denominador	5	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022– Diciembre 2022		
Objetivo de la Meta	Profundizar el cono implementación de políticas públicas.	rrorundizar el conocimiento de funcionarias y funcionarios pública/os sobre las características y r mplementación del enfoque basado en derechos humanos en el diseño, implementación y evalu políticas públicas.					
Medios de Verificación Indicador(es)	 Correo ele la División 	 Planificación anual de talleres de la Unidad de Políticas Públicas aprobada por la jefatura de División de Promoción, con fecha hasta el 30 de junio de 2022. Correo electrónico del(de la) Encargado(a) de la Unidad de Políticas Públicas enviado a la jefatura de División de Promoción que remite Informe de Sistematica de Contractorio de Promoción que remite Informe de Sistematica de Contractorio de Promoción que remite Informe de Sistematica de Contractorio de Promoción que remite Informe de Sistematica de Contractorio de Promoción que remite Informe de Sistematica de Contractorio de Promoción que remite Informe de Sistematica de Políticas Públicas aprobada por la jefatura de Contractorio de Políticas Públicas aprobada por la jefatura de Contractorio de Políticas Públicas enviado a la jefatura de Contractorio de Políticas Públicas enviado a la jefatura de Políticas env					
Fuente(s) de Información	 Comunicado a jefatura o 	 Comunicación por escrito o correo electrónico de jefatura de la Unidad de Políticas Públicas dirigio 					
Notas Técnicas	públicas a u públicas, e prácticas e comparada políticas pú 2. La gestión Derechos H perjuicio de concrete a u Públicas. 3. Las gestion funcionarios entre éstos en el Plan Na de una institu distribuida cu 4. Se planifica funcionarias regiones del	e sistematización del taller elaborado por la Unidad de Políticas Públicas. erá por taller sobre enfoque basado en derechos humanos (EBDH) aplicado en las polít una actividad teórico-práctica en que se aborden contenidos tales como: ciclo de polít enfoque de derechos humanos, principios del enfoque de derechos humanos, bue en la implementación del enfoque de derechos humanos en la experiencia de Chil a, ejercicios de análisis y aplicación del EBDH en la elaboración, diseño y/o evaluación úblicas. para la realización del taller podrá surgir como iniciativa tanto de la Subsecretaría Humanos como de las contrapartes institucionales de otros organismos públicos, e que, para efectos del medio de verificación, el compromiso de impartición del taller través de un correo electrónico enviado por un(a) funcionario(a) de la Unidad de Políticas para la realización de los talleres podrán ser llevadas a cabo por cualque (a) de la Unidad de Políticas Públicas, en atención a la distribución funcional que existicado de la Unidad de Políticas Públicas, en atención a la distribución funcional que existacional de Derechos Humanos (PNDH). De existir la iniciativa de realizar el taller por para tución que no tiene compromisos en el PNDH, la responsabilidad de gestión de este se dentro de la Unidad de conformidad a las cargas laborales de cada funcionario(a). Es y funcionarios de organismos públicos entre el año 2022, los que se podrán impartir					

Supuestos	No aplica.					
Indicador N°2	numanos elaboi	ateriales de apoyo de fo rados y remitidos a la (al	Subsecretaria(a) do	etaria(o) do		
	Derechos Huma	erechos Humanos, respecto a los programados en el año t. Ponderador				
Fórmula de Cálculo	(Nº de materiale Subsecretaria(o) d Derechos Humano	es de apoyo de formad de Derechos Humanos, e as programados por elabo	ción en Derechos H en el año t / № tota prar y remitir, en el añ	umanos elaborados y al de materiales de apo o t) * 100	remitidos a la (al oyo de formación er	
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022	
Objetivo de la Meta	Profundizar el conc	ocimiento de funcionarias lidad <i>e-learning</i> y presenc	s y funcionarios públic	ca/os sobre distintas ter		



Medios de Verificación Indicador(es)	 Material de apoyo de formación en Derechos Humanos 1. Material de apoyo de formación en Derechos Humanos 2. Material de apoyo de formación en Derechos Humanos 3. Material de apoyo de formación en Derechos Humanos 4. Memorándum o correo electrónico de la jefatura de la División de Promoción, o quien le subrogue dirigido a la (al) Subsecretaria(o) de Derechos Humanos que remite el material de apoyo de formación en Derechos Humanos correspondiente.
Fuente(s) de Información	 Literatura, documentos de docencia y legislación relativos a la temática del material de apoyo de formación elaborado.
Notas Técnicas	 El material de apoyo de formación corresponde a la sistematización de las herramientas y/o metodologías de capacitación para funcionarias y funcionarios públicos; así como contenido desarrollado para la ejecución de instancias de formación. Este material contempla, indistintamente, alguno(s) de los siguientes elementos: Evaluación de necesidades. Guion Instruccional. Presentación en PPT o PDF. Documentos de Lectura. Informes de Capacitación. Documentos de contenidos para instancias de formación (virtual o presencial).
Supuestos	No aplica.

Indicador N°3	Informes de Derechos Hur	Informes de seguimiento al Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos remitidos al(a la) Subsecretario(a) de			100%			
1		Derechos Humanos. Ponderador 25%						
Fórmula de Cálculo	(№ de informes Subsecretario(a) o Derechos Humano	de seguimiento al Seg de Derechos Humanos, en os programados por remit	undo Plan Naciona el año t / № total d ir, en el año t) * 100	I de Derechos Humano e informes de seguimient	os remitidos al(a la co al Plan Nacional d			
Numerador	2	Dìmensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje			
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022			
Objetivo de a Meta	Informar a la auto Nacional de Derec	ridad respecto del nivel d nos Humanos.	de avance de las acc	iones de comprometidas	en el Segundo Plan			
Medios de Verificación Indicador(es)		ndum o correo electrónico cretario(a) de Derechos H Humanos.	o enviado por la jefa dumanos que remite	tura de la División de Pro informe de seguimiento	moción dirigido al(a al Plan Nacional de			
Fuente(s) de Información	 Sistema I Correo el 	ntegrado de Documentos ectrónico institucional.	"SISID".		The second se			
Notas Técnicas	Se realiza diciembre	rán dos informes duran , respectivamente.	te 2022, con fecha	límite de envío durante	el mes de julio y			
Supuestos	No aplica.		0.000		10.5			



Fórmula de Cálculo (№ de funcionario(as) públicos(as) certificados(as) en los cursos de Derechos Humanos disponibles de Capacitación en Derechos Humanos, en el año t / № de funcionarios(as) públicos que termina de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos, en el año t / № de funcionarios(as) públicos que termina de Derechos Humanos, en el año t / № de funcionarios(as) públicos que termina de Derechos Humanos, en el año t / № de funcionarios Humanos, en el año t / № de funcionarios Humanos, en el año t / № de funcionarios Humanos, en el año t / № de funcionarios Humanos, en el año t / № de funcionarios Humanos, en el año t / № de funcionarios Humanos / № de Medida Por Derechos Humanos. Medios de Verificación Humanos. Medios de Verificación en Portal de Capacitación en Derechos Humanos certificados disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos certificados en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos en los cursos remitida Servicio(s) o Institución(es) Pública(s). 3. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaria de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos. 1. Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarias públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios objelicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep de la funcionarios públicos que regimente el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep de la funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona q	lir	ndicador N°4	certificados en los	e funcionarias y funcior cursos de Derechos Hu	Meta	85%		
de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos, en el año to Numerador 1. Denominador 2. Profundizar en el aprendizaje de funcionarias y funcionarios públicos(as) acerca de la temática de Humanos. 4. Planilla con datos de los(as) funcionarios(as) inscritos(as) en los cursos de Derechos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos certificados 5. Nómina de funcionarias y funcionarios públicos(as) inscritos en los cursos remitida Servicio(s) o institución(es) públicos(s). 6. Portal de Capacitación en Derechos Humanos http://formacionddhh.minjusticia.gob.cl/. 7. Nómina de funcionarias y funcionarios públicos(as) inscritos en los cursos remitida Servicio(s) o institución(es) pública(s). 8. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaría de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación a los Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. 9. Los cursos de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen o de los cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep. 8. El denominador considerará el universo de funcionarias que logran su certificación en de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización en de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendien tales: a) Deserción: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación en celearning, ingresa a la plataforma online de capacitación en celearning, ingresa la plataforma online de capacit			el Portal de Capa	acitación en Derechos Humanos, en el año t.			25%	
Denominador 5.000 Ambito Producto Plazo de Aplicación Enero Diciem Objetivo de la Meta Profundizar en el aprendizaje de funcionarias y funcionarios públicos(as) acerca de la temática de Humanos. Medios de Verificación Indicador(es) 1. Planilla con datos de los(as) funcionarios(as) inscritos(as) en los cursos de Derechos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos certificados 2. Portal de Capacitación en Derechos Humanos http://formacionddhh.minjusticia.gob.c// 2. Nómina de funcionarias y funcionarios públicos(as) inscritos en los cursos remitida Servicio(s) o institución(es) Pública(s). 3. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaria de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos. b) Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios públicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(án) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. b) Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma on poline de caracitarión está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma on poline de caracitarión está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma on poline de caracitarión está inscrita en el curso e-learnin	Fórmu	la de Cálculo	(Nº de funcionario(a de Capacitación en de Derechos Human	as) públicos(as) certifica Derechos Humanos, en nos disponibles en el Po	e Derechos Humanos di onarios(as) públicos que n Derechos Humanos, e	sponibles en el Po e terminan los cu n el año t) * 100		
Objetivo de la Meta Profundizar en el aprendizaje de funcionarias y funcionarios públicos(as) acerca de la temática de Humanos. Profundizar en el aprendizaje de funcionarias y funcionarios públicos(as) acerca de la temática de Humanos. 1. Planilla con datos de los(as) funcionarios(as) inscritos(as) en los cursos de Derechos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos certificados 2. 1. Portal de Capacitación en Derechos Humanos http://formacionddhh.minjusticia.gob.ci/. 2. Nómina de funcionarias y funcionarios públicos(as) inscritos en los cursos remitida Servicio(s) o Institución(es) Pública(s). 3. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaría de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos. 1. Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adelescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen o del Trabajo. 3. El denominador considerará el universo de funcionarias y funcionarios públicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep El numerador considerará los funcionarios y las funcionarias que logran su certificación en co de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero na todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. b) Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma collize de capacitación en cole curso de capacitación en cole capacitación en cole capacitación en cole capacitación en cole	Nu	merador	4.250	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Profundizar en el aprendizaje de funcionarias y funcionarios públicos(as) acerca de la temática de Humanos. Medios de Verificación de Derechos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos certificados 1. Planilla con datos de los(as) funcionarios(as) inscritos(as) en los cursos de Derechos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos http://formacionddhh.miniusticia.gob.cl/. 2. Nómina de funcionarias y funcionarios públicos(as) inscritos en los cursos remitida Servicio(s) o Institución(es) Pública(s). 3. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaría de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos. 1. Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. b) Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen o del Trabajo. 3. El denominador considerará el universo de funcionarias y funcionarios públicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. b) Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación en capac	Deno	ominador	5.000	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 202	
Verificación Indicador(es) 2. 1. Portal de Capacitación en Derechos Humanos http://formacionddhh.minjusticia.gob.cl/. Nómina de funcionarias y funcionarios públicos(as) inscritos en los cursos remitida Servicio(s) o Institución(es) Pública(s). 3. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaría de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos. 1. Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. b) Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen o del Trabajo. 3. El denominador considerará el universo de funcionarias y funcionarios públicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep el numerador considerará los funcionarios y las funcionarias que logran su certificación en conde los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. b) Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación en contractor de la capacitación en contractor de la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación en contractor de la			Profundizar en el aprendizaje de funcionarias y funcionarios públicos(as) acerca de la temática de Derechos					
Información Servicio(s) o Institución(es) Pública(s). Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subsecretaría de Derechos Humanos, a Portal de Capacitación en Derechos Humanos. Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. b) Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen o del Trabajo. El denominador considerará el universo de funcionarias y funcionarios públicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. b) Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación per de sa	Veri	ficación	disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humano					
 Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capaco Derechos Humanos son: a) Introducción a los Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. b) Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas e jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen o del Trabajo. El denominador considerará el universo de funcionarias y funcionarios públicos participan cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado algu cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "rep de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarios públicos que "deserten" o que se reporten como "sin actividad", entendién tales: a) Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. b) Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso e-learning, ingresa a la plataforma online de capacitación para la tercenta del curso en la curso e-learning. 			Servicio(s) o Institución(es) Pública(s). 3. Certificados de cumplimiento, emitidos por la Subservataría de Desarrollos de Complimiento.					
 Un(a) mismo(a) funcionario(a) público(a) (RUN) puede participar en dos cursos distintos du año t, por lo cual se podrá contabilizar dos veces, una vez por cada curso terminado en el ai 	lotas T	Écnicas	 Los cursos de Derechos Hu a) Intrub) Curs Se entender jurídica plant del Trabajo. El denomina cursos de De cursos duran El numerado de los cursos funcionarios tales: a) Des todos los móto b) Sin ingresa a la pl Un(a) mismo(de Derechos Humanos dumanos son: coducción a los Derechos os sobre Derechos Humanos y futa o contrata, así como dor considerará el univerechos Humanos, contrate el año t, esto es, qui r considerará los funcios disponibles. Para tal e públicos que "deserter descrión: corresponde a dulos del respectivo cui actividad: corresponde lataforma online de capía) funcionario(a) públicos que "deserter deserter deser	disponibles durante el s Humanos para funcio nanos de los Niños, Niñ incionarios públicos a aquellas con contrato o rerso de funcionarias y tabilizando solo aquella enes se encuentren en marios y las funcionaria efecto, se excluirán de m" o que se reporten o la persona que particio rso y tampoco realiza la e a la persona que está cacitación, por lo tanto conta) (RUN) puede esta la persona que está cacitación, por lo tanto conta) (RUN) puede esta la persona due está cacitación, por lo tanto conta) (RUN) puede esta la persona que está cacitación, por lo tanto conta) (RUN) puede esta la la persona que está cacitación, por lo tanto contal (RUN) puede esta la la persona que la	pnarias y funcionarios p as y Adolescentes. aquellas personas cont de honorarios o bajo el r funcionarios públicos p os(as) que hayan finaliz condición de "aprobad s que logran su certifica e esta contabilización a como "sin actividad", e ipa del curso e-learning a evaluación final. inscrita en el curso e- , no inicia el curso.	úblicos. ratadas en calida régimen del Códig articipantes de lo cado alguno de lo lo" o "reprobado" ción en cualquiera las funcionarias y ntendiéndose poi g, pero no finaliza learning, pero no	

Nombre Equipo de trabajo	División de Protección				
Responsable	Constanza Richards Yañez				
Cargo Responsable	Water and the same of the same	Jefa División de Protección			
Total de funcionarios/as equipo	9	Número de indicadores equipo	4		



Indicador N°1	elaborados, re	documentos de adecu especto a los document	os de adecuación	Meta	75%
	norr	nativa solicitados, en e	l año t.	Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de documentos trabajo de adecuaci	de trabajo de adecuaci ón normativa solicitado	ón normativa elabor os, en el año t) * 100	ados, en el año t / № tota	al de documentos d
Numerador	30	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	40	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Identificar la elabor respectivas jefaturas el marco de los instru	ración de documentos a u otros servicios, en re umentos del Derecho Ir	de adecuación no elación con las obliga	rmativa, en respuesta a ciones internacionales de erechos Humanos suscrit	la solicitud de la
Medios de Verificación Indicador(es)		de documentos de ade		erecnos Humanos suscrit	os y vigentes.
Fuente(s) de Información	documento 2. Comunicaci de Protecci dirigido al documento 3. Documento 4. Comunicaci Normativo Gabinete o trabajo de a	o de trabajo requerido. ción por escrito o correc- ción, desde la Jefatura de (a la) Encargado(a) de de trabajo de adecuaci de trabajo de adecuaci din por escrito o corre- dirigido a la Jefatura, ti al (a la) Subsecretario adecuación normativa.	o electrónico desde la electrónico desde la electrónico desde ele la Unidad de Anción normativa. Sión normativa. Sión normativa del (distular o subrogante, que la) requirente, que	para el presente indicadon de la solicitud, según a Jefatura, titular o subrog I (la) Subsecretario(a) de I álisis Normativo, mediado e la) Encargado(a) de la de la División de Proteccion responde solicitud y rem	n la naturaleza de gante, de la Divisió Derechos Humanos nte la cual solicit Unidad de Análisi
Notas Técnicas	1. Se entender a) Proyer b) Antep c) Propur cualqu mencie d) Toda r técnica human 2. El plazo de re o correo elec	á por "documentos de ctos de ley, comentario royectos de ley, comen estas, modificación u o lier normativa que re onada; minuta, informe o docu en materias de cumplos. Espuesta será de 90 día: trónico de solicitud de ctos de ctos de ctos de solicitud de ctos	s, comparados o indi tarios o comparados bservación de reglan quiera revisión en mento elaborado co imiento de obligacio s hábiles contabilizado	caciones a estos; respecto de estos; nentos, protocolos, estat relación con la adecuac n motivo de cualquier so nes internacionales del Es	ión normativa ya licitud de asesoría stado en derechos ucción por escrito
Supuestos	ros documentos de	trabajo de adecuació	n normati /	e. emitidos siempre y c señaladas en la letra a) e	uando exista un

Indicador N°2	Porcentaje de reportes de seguimiento legislativo, respecto a los solicitados en el año t.		Meta	75%	
				Ponderador	25%
órmula de Cálculo	(Nº de reportes de legislativo de proyec	seguimiento legislativo	o elaborados en el ai	ño t / Nº total de rene	rtos de
	legislativo de proyec	tos de ley encomendad	dos por la autoridad , e	en el año t) * 100	irtes de seguimier
Numerador	7	tos de ley encomendad	dos por la autoridad , e Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje



Objetivo de la Meta	Identificar el seguimiento de la actividad legislativa en comisiones de los proyectos de ley que la Autoridad ha encomendado impulsar o monitorear.
Medios de Verificación Indicador(es)	 Durante el respectivo período de actividad legislativa, se requerirán copulativamente los siguientes medios de verificación: Comunicación por escrito o correo electrónico desde la Jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección, desde la Jefatura de Gabinete, o desde el (la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, dirigido al (a la) Encargado(a) de la Unidad de Análisis Normativo, mediante la cual solicita el seguimiento de un Proyecto de Ley en particular en alguna comisión permanente, unida, mixta o especial de la Cámara de Diputados, o del Senado. Reporte de seguimiento legislativo elaborado por la Unidad de Análisis Normativo. Captura de pantalla de la página web oficial de la Cámara de Diputados (www.camara.cl), o de la página del Senado (www.senado.cl), donde conste el resultado de la sesión, o en su defecto, la citación a la misma. Comunicación por escrito o correo electrónico enviado por el (la) Encargado(a) de la Unidad de Análisis Normativo dirigido a la Jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección, a la Jefatura de Gabinete, o al (a la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, que remite el reporte de seguimiento legislativo.
Fuente(s) de Información	 Plataformas web institucionales de cada una de las cámaras legislativas.
Notas Técnicas	 La fuente corresponde a la transmisión electrónica por internet (streaming), desde las plataformas web oficiales www.cdtv.cl; www.senado.cl; y www.democraciaenvivo.cl. El plazo de elaboración de cada reporte de seguimiento legislativo no excederá los 10 días hábiles contados desde la fecha de la respectiva sesión. Para efectos de este indicador, se entenderá por seguimiento legislativo a las sesiones de comisión de la Cámara de Diputados o del Senado que sean efectivamente celebradas durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 31 de diciembre del año t.
Supuestos	Los reportes de seguimiento legislativo, se emitirán siempre y cuando las sesiones de la Comisión solicitada sean transmitidas por internet (streaming), desde las plataformas web institucionales antes señaladas.

Indicador N°3	Porcentaje de documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, respecto a los requerimientos de la jefatura de la División de Protección relacionadas con solicitudes efectuadas desde el Ministerio de			Meta	75%
	Rela	iciones Exteriores, en el	año t.	Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo		elaborados por la Unida ueridos por la jefatura d de Relaciones Exteriore		acionales de Protección, eción relacionados con s	en el año t / Nº tot olicitudes efectuada
Numerador	21	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	30	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Identificar el mecan Universal e Interame	ismo para la implementa ericano de Derechos Hui	ación de decisiones y r manos.	ecomendaciones de los	órganos del Sistema
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Planilla de	documentos elaborado:	s por la Unidad de Sist	emas Internacionales de	e Protección.
Fuente(s) de Información	 Oficios ele Humanos, División de Comunicac Protección requiriendo Documento 	pecíficas dependiendo o tegrado de Documentos ectrónicos (AUTNAC) de a la Jefatura de Gabinet Protección. ión por escrito o correo dirigido al (a la) Encarg o la elaboración de docu e elaborado por la Uninto de la Jefatura de la D	e Cancillería dirigidos se de la Subsecretaría, electrónico de la Jefa ado(a) de la Unidad d mentos solicitados por	s al (a la) Subsecretar o a la Jefatura, titular tura, titular o subrogant le Sistemas Internacion r el Ministerio de Relaci	rio(a) de Derechos o subrogante, de la te, de la División de ales de Protección,



	 Comunicación por escrito o correo electrónico del (de la) Encargado(a) de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección dirigido a la Jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección que remite el documento de respuesta al requerimiento de dicha jefatura.
Notas Técnicas	 Para efectos de este indicador, los "documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección" son aquellos redactados por dicha Unidad que, de acuerdo con el criterio de la jefatura de la División de Protección, tienen el objetivo de: a) Prestar asesoría técnica y contribuir con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la defensa internacional de Chile en casos ante los Sistemas Universal o Interamericano de Derechos Humanos. b) Dar cuenta, desde una perspectiva crítica, de las acciones realizadas por el Estado de Chile para la implementación tanto de las disposiciones contenidas en tratados internacionales de derechos humanos, como de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos. c) Responder las solicitudes de información requeridas por los órganos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos derivadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Los plazos para la elaboración de los documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección serán hasta los 150 días hábiles, desde la fecha del requerimiento de la jefatura de la División de Protección hasta la fecha de envío de respuesta por parte del (de la) Encargado(a) de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección que remite el documento a la referida jefatura de División. 3. En casos de situaciones excepcionales, de fuerza mayor, catástrofes naturales, estados de excepción constitucional o cualquier otra que afecte el normal funcionamiento del Servicio, se entenderá como suficiente medio de verificación el intercambio de correos electrónicos entre la jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección y el (la) Encargado de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección.
Supuestos	 Se aplicará este indicador en caso que exista un requerimiento de respuesta, a través de presentaciones de representación del Estado ante órganos internacionales de Derechos Humanos, tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal de Derechos Humanos. Este indicador será aplicable en la medida que el marco operativo de actuación entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores no sea modificado.

Indicador N°4	Porcentaje de reportes ejecutivos de participación en reuniones de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto		Meta	75%	
	a las reun	iones técnicas realizada	o Ponderador	25%	
Fórmula de Cálculo		cutivos de participación Ministerio de Relaciones Inisterio de Relaciones E		as de la Unidad de Sistem os, en el año t / № total d t) * 100	as Internacionales c de reuniones técnica
Numerador	7	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta				de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores en Il de los Derechos Human	
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Citación, a Exteriores, Internacio 2. Correo(s) o Sistemas II 3. Reporte e Protección 4. Comunicac Internacior	través de Oficio o corre, la que puede ser efecti nales de Protección. electrónico(s) de coordin nternacionales de Protec jecutivo según reunión y el Ministerio de Relac- ión por escrito o corre-	eo electrónico, a reu uada tanto por dicho nación, si lo(s) hubie cción y el Ministerio o n sostenida entre la iones Exteriores. o electrónico del(de	nión técnica con el Minio Ministerio como por la ere, para reunión técnica de Relaciones Exteriores. a Unidad de Sistemas	sterio de Relacione Unidad de Sistema: entre la Unidad de Internacionales de
Fuente(s) de Información	 Citación, co 	rreos electrónicos de co	ordinación actas de	reunión, si las hubiere, y isterio de Relaciones Ext	otros documentos



Notas Técnicas	 Las reuniones técnicas podrán ser citadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Se entiende por reporte ejecutivo el documento elaborado por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, que da cuenta del análisis y las conclusiones de la reunión técnica y de las medidas de acción adoptadas, en la medida que estas se generen, según la temática abordada en la reunión técnica sostenida. Las reuniones podrán desarrollarse a través de plataformas electrónicas que permiten realizar videoconferencias.
Supuestos	 Se aplicará este indicador en caso de que existan reuniones de asesoría y colaboración entre la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que generen la elaboración de los reportes ejecutivos respectivos. Este indicador será aplicable en la medida de que el marco operativo de actuación entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores no sea modificado.

Nombre Equipo de trabajo	División de Administración y Finanzas				
Responsable	Rodrigo Lermanda Vásquez				
Cargo Responsable	Jefe División de Administración y Finanzas				
Total de funcionarios/as eq	uipo	12	Número de indicadores equipo	3	

Indicador N°1	oportunidad,	Porcentaje de informes presupuestarios enviados en oportunidad, respecto a los informes presupuestarios programados, en el año t.		Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Nº de informes pre programados, en el	esupuestarios enviados e año t) * 100.	en oportunidad, en e	el año t / № total de infor	mes presupuestari
Numerador	11	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	11	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Mantener informada Subsecretaría.	a periódicamente a la au	utoridad respecto de	l avance de la ejecución	presupuestaria de l
Medios de Verificación Indicador(es)		ción por escrito o corre ue remite informe presu esupuestario.	o electrónico de la puestario al(a la) Su	jefatura de la División o bsecretario(a) de Derecho	de Administración os Humanos.
Fuente(s) de	1. Sistema https://sb.s	de Información I	para la Gestió	n Financiera del	Estado (SIGFE
Información		sigfe.gob.cl/sigfeReports	5/		LOUGO (SIGFE
	 Los meses a Los informa período a ir deberá rem Si bien la Co esta meta, e 	a informar (reportes) ser es podrán ser remitidos nformar (mes t-1). En ca itir hasta el día hábil inn ontabilidad anual del Se	rán desde marzo a di s hasta del día 15 d so de que este día s nediatamente siguie rvicio no estará cerr	e cada mes (mes t) sigu ea sábado, domingo o fe nte. ada hasta el ejercicio 202	iente al respectivo stivo, el informe se



Indicador N°2	oportunidad, resp	Porcentaje de informes de gestión de compras enviados en oportunidad, respecto a los informes de gestión de compras		Meta	100%
	programados, en el año t.		Ponderador	30%	
Fórmula de Cálculo	(Nº de informes de g de compras, en el aí	gestión de compras envi ño t) * 100.	iados en oportunidad,	, en el año t / № total de	e informes de gestio
Numerador	11	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	11	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Mantener informada Subsecretaría.	a periódicamente a la a	utoridad respecto de	l avance de la ejecució	
Medios de Verificación Indicador(es)		ión por escrito o corre le remite informe de ges Gestión de Compras.	o electrónico de la jo stión de compras al(a	efatura de la División de la) Subsecretario(a) de	de Administración Derechos Humanos
	<u> </u>	The second secon			
Fuente(s) de Información		de Información p igfe.gob.cl/sigfeReports	oara la Gestión ∑	Financiera del	Estado (SIGFE
	https://sb.s 1. El informe o de adquisici 2. Los meses a 3. Los informe período a in deberá remi 4. Para efectos	de información pigfe.gob.cl/sigfeReports de gestión de compras in ón acumulado al períod informar (reportes) sen es podrán ser remitidos formar (mes t-1). En cas itir hasta el día hábil inmo s de esta meta, el inforn emitido como estado de	dentificará los proces lo respectivo. án desde marzo a dici hasta del día 15 de so de que este día sei nediatamente siguient	os de compra y montos iembre. cada mes (mes t) sigu a sábado, domingo o fe te.	asociados por tipo iente al respectivo stivo, el informe se

Indicador N°3	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo UGDP informadas oportunamente a la autoridad respecto a las		Meta	100%	
	actividades	s del Plan de Trabajo UGDP planificadas.		Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades actividades del Plai	del Plan de Trabajo UC n de Trabajo UGDP planif	GDP Informadas opo ficadas, en el año t) *	ortunamente a la autori 100	dad, en el año t/ I
Numerador	13	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	13	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Mantener informad de las personas en l	a periódicamente a la aut a Subsecretaría de Derec	toridad respecto de lo rhos Humanos.	os procesos asociados a la	
Medios de Verificación Indicador(es)	movimien 2. Comunicac Finanzas d personal. 3. Comunicac Finanzas c	tos de dotación del persoción por escrito o corre- irigido al (a la) Subsecret	onal. o electrónico de la la la cario(a) de Derechos	jefatura de la División o s Humanos, que remite jefatura de la División o Humanos, que remite in jefatura de la División d echos Humanos, que o	reporte mensual d de Administración forme trimestral de



Fuente(s) de Información	 Sistema Integrado de Gestión de Personas (SIGPER). Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER). Carpeta Compartida UGDP (DAF).
Notas Técnicas	El Plan de Trabajo UGDP consta de 13 hitos: 1. Siete (7) reportes mensuales contendrán la siguiente información: a) Dotación vigente al cierre de mes. b) Movimientos de personal mensual en SIGPER para el proceso de pago de remuneraciones. c) Gestiones mensuales de acciones para implementación del Plan Anual de Capacitación (PAC) 2022. d) Informe mensual de permisos del mes, feriados legal, administrativos y horas compensadas. Estos reportes corresponden a los meses enero y febrero (en marzo), abril (en mayo), mayo (en junio), julio (en agosto), agosto (en septiembre), octubre (en noviembre), y noviembre (en diciembre). 2. Cuatro (4) informes trimestrales que contendrán la siguiente información: a) Análisis y conclusión de la situación del trimestre de los movimientos de dotación. b) Análisis de las situación del trimestre de los permisos de los/as funcionarios/as y servidores/as públicos c) Análisis de las acciones realizadas en la implementación del PAC 2022. Estos informes corresponden a los meses marzo (en abril), junio (en julio), septiembre (en octubre), y diciembre (en diciembre). 3. Dos (2) procedimientos relacionados a los procesos de gestión y desarrollo de personas serán sobre las siguientes materias: a) Documento Borrador Plan Trienal de Gestión y Desarrollo de Personas. b) Documento Borrador Plan Anual de Promoción del Buen Trato Laboral. 4. Los reportes e informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. 5. El informe del mes de diciembre será enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
Supuestos	No aplica.

Nombre Equipo de trabajo	Unidad Programa de Derechos Humanos				
Responsable	Mauro Torres Soto			A HATTA AND THE	
Cargo Responsable	Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos				
Total de funcionarios/as equipo		23	Número de indicadores equipo	4	

Indicador N°1	Porcentaje de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, respecto al total de informes programados, en el año t.			Meta	100%
	respecto ai to	tal de informes program	ados, en el año t.	Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Nº de informes de en el año t / Nº el programados por el	avance de gestión de la total de informes de av nviar, en el año t) * 100	Unidad Programa de Jance de gestión de	Derechos Humanos envi la Unidad Programa de	ados en oportunida Derechos Humano
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Mantener informad Derechos Humanos	a periódicamente a la au	toridad respecto del	avance de gestión de la l	
Medios de Verificación Indicador(es)	 Comunicación por escrito o correo electrónico de la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, o quien le subrogue, que remite informe de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos, del trimestre respectivo, al/a la Subsecretario/a de Derechos Humanos. 				



	 Informe de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos que contiene los objetivos trazados por la autoridad sobre la materia, e identifica las metas y mecanismos de verificación asociados a las gestiones realizadas durante el período informado.
Fuente(s) de Información	 Sistema Integrado de Información (SISID). Sistema DDHH.
Notas Técnicas	 Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre). Los informes podrán ser remitidos hasta el día 09 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.
Supuestos	No aplica.

Indicador N°2	otros organismos	Porcentaje de solicitudes de información sobre causas de derechos humanos provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.		Meta	85%
	igua			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de solicitudes de información sobre causas de derechos humanos provenientes de Tribunales de Justicia otros organismos públicos respondidas, en el año t, en un plazo menor o igual a 15 días hábiles / № solicitudes de información sobre causas de derechos humanos provenientes de Tribunales de Justicia u otrorganismos públicos respondidas, en el año t) * 100				
Numerador ;	96	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	120	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Responder las Solicitu en un plazo máximo d	udes de Información pro de 15 días.	ovenientes de Tribuna	ales de Justicia u otros o	
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla de I Tribunales d	Registro de Ingreso de de Justicia u otros organ	Documentos, sobre s	solicitudes de informaci	ón provenientes c
Fuente(s) de Información	 Sistema Inte Correos elec Sistema DDI Oficios con s Oficios de i 	egrado de Información (ctrónicos. HH. colicitud de Información respuesta desde la LI	SISID). realizada por Tribuna	ales de Justicia u otros o Derechos Humanos a	rganismos público las solicitudes de
Notas Técnicas	 El plazo de 19 Humanos (U Respuesta a el El ingreso de fecha del cor registro del S La salida del cola la fecha del 	5 días hábiles se contará PDH) del Oficio de Solid Gabinete. I documento a la Unidad reo electrónico median ISID respectivo. Iocumento desde la Uni	desde la fecha de rec citud de Información, d Programa de Derec te el cual se remite c dad Programa de Dere	organismos públicos. epción en la Unidad Prog hasta la fecha que se i hos Humanos podrá ser opia del Oficio a la jefat echos Humanos podrá si locumentos (SISID), o ra firma del (de la) Su	grama de Derecho: remite el Oficio de identificado por la tura de la UPDH, o er identificado por
	Derechos Hur	nanos.	ilete pu	aci (de la) su	bsecretario(a) de

maicador	O annual control contr	T	distance of the second
N°3		Meta	90%
		1 280	3070



Ť	víctimas calificad	atenciones sociales a fan as en relación al total de realizadas en el año t.	atenciones sociales	Ponderador	20%		
Fórmula de Cálculo	(Número de atenciones total de atenciones	ones sociales a familiare s sociales realizadas, en e	s directos de víctimas l año t) * 100	calificadas realizadas, o	en el año t / Núme		
Numerador	1.350	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje		
Denominador	1.500 Ámbito Proceso Plazo de Aplicación Enero 2						
Objetivo de la Meta	Conocer el margen o Humanos.	Conocer el margen de acción y otras demandas de atención social que brinda la Unidad Programa de Derechos					
Medios de Verificación Indicador(es)	 Informe Sistematizado de gestión anual que detalla el número de atenciones sociales realizadas por el Área Social de la Unidad Programa de Derechos Humanos. 						
Fuente(s) de Información	Sistema DDHH.						
Notas Técnicas	 Reporte de atenciones de Asistentes Sociales. Se entenderá por Atención Social a todas aquellas acciones tendientes a la prestación de un servicio de asesoría y orientación, dirigido a solucionar problemas de diversa índole, dilucidar consultas o inquietudes, facilitar el acceso a beneficios o bien realizar las derivaciones que correspondan, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas sujetos de atención que, en este caso, son víctimas y familiares de víctimas. En dicha atención la persona da a conocer su motivo de consulta y mediante una escucha empática se analiza el problema o inquietud que presenta, apoyándolo en el proceso de toma de decisiones, con información pertinente y actualizada y refiriéndolo a las distintas redes que pudiese requerir. Para efectos del numerador, se contabilizarán a todos los familiares directos de víctimas calificadas atendidos por la Unidad Programa de Derechos Humanos en el año t. Se entenderá por familiar directo de víctima calificada a los ascendientes y descendientes directos y colaterales de primer grado de la víctima y a su cónyuge o conviviente a la época del evento represivo. En caso de que no existan, o no sea posible ubicarlos, se entenderá por familiares a quienes le siguen, hasta el segundo grado, en la línea de ascendencia y descendencia directa, así como a los que siguen en la línea colateral en segundo grado. La información específica relevante para la construcción de este indicador de desempeño se vincula al registro manual en planilla Excel, de las atenciones sociales realizadas por el Área Social a los familiares de las víctimas calificadas; y al registro manual en las fichas de atención social por todas aquellas atenciones realizadas por el Área Social a por selárente. 						
	de vejacione	s o atropellos a los derec	chos humanos.		on con otra clase		

Indicador N°4	apoyo dei area so	puesta a oficios de Tribunales solicitando Meta 75% cial en diligencias, respondidos en un plazo			
	menor o igual a 25 días hábiles en el año t.			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de oficios provenientes de Tribunales de Justicia que solicitan apoyo del área social en diligencia respondidos en un plazo menor o igual a 25 días hábiles, en el año t / № oficios provenientes de Tribunales de Justicia que solicitan apoyo del área social en diligencias judiciales respondidos, en el año t) * 100				
	Justicia que solicitar	n apoyo del área social e	n diligencias judiciale:	s respondidos, en el año	ntes de Tribunales
Numerador	Justicia que solicitar 16	n apoyo del área social e Dimensión	n diligencias judiciale:	s respondidos, en el año Unidad de Medida	ntes de Tribunales o t) * 100 Porcentaje



Objetivo de la Meta	Responder los oficios provenientes de Tribunales de Justicia que solicitan apoyo del área social en diligencia: en un plazo máximo de 25 días hábiles, acusando recibo e informando las coordinaciones y apoyos a llevar a cabo para la realización de las diligencias decretadas.
Medios de Verificación Indicador(es)	 Planilla de registro con información de la fecha de ingreso del oficio (SISID) y fecha de respuesta de mismo.
Fuente(s) de Información	 Sistema Integrado de Información (SISID). Libro de correspondencia. Oficios de respuesta desde la Subsecretaría de Derechos Humanos a los Oficios provenientes desde Tribunales de Justicia. Oficios provenientes de Tribunales solicitando apoyo del área social de la UPDH en diligencias decretadas.
Notas Técnicas	 El plazo de 25 días hábiles contará desde la fecha de recepción en la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH) del Oficio de solicitud de información, hasta la fecha que se remite el Oficio de respuesta a Gabinete. La salida del documento desde la Unidad Programa de Derechos Humanos podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia en su despacho hacia el Gabinete para firma del (de la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos.
Supuestos	Que existan oficios de Tribunales de justicia que decreten diligencias que involucren gestiones del área social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUBSECRETARIADE

SUBSECRETARIADE

SUBSECRETARIADE

SUBSECRETARIADE

Subsecretaria de Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DISTRIBUCIÓN:

Gabinete Subsecretaria de Derechos Humanos

División de Promoción

División de Protección

División de Administración y Finanzas Unidad Programa de Derechos Humanos c/c Unidad de Planificación y Control de Gestión

Sección Partes, Archivo y Transcripciones

Le que transcribe para su conocimiente Le saluda at mtamente:

PA DE BER ODRIGO, CERMANDA VASQUEZ DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS